



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2021-MDS-CM

Sayán, 18 de mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO VERBAL EFECTUADO POR EL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS SOBRE PRIORIZAR LA NECESIDAD Y EL APOYO A LA JASS DE LA ENSENADA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, como es de conocimiento del señor Alcalde y de los señores regidores, y como se ha visto en visita con el gerente del área correspondiente de obras para ver de qué forma el área correspondiente podría darle la viabilidad o negativa, y siendo respetuosos en ese sentido del área administrativa, se le indico por parte del Ingeniero Ananías de que si era posible con el compromiso del pueblo a trabajar en forma mancomunada e inclusive a hacer el gasto mancomunado, y aportar con la donación de 150 tubos más la asistencia técnica, a fin de dar el uso adecuado a esa donación de darse. Siendo además necesario realizar las evaluaciones correspondientes en materia presupuestal y en aspectos técnicos para atender a la problemática de La Ensenada, los señores miembros del Concejo Municipal consideran necesario que se priorice la atención a la misma por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a fin de que pueda llevar a cabo las gestiones y coordinaciones necesarias, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

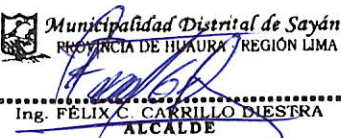
ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR LA NECESIDAD DE ATENCIÓN A LA JASS DE LA ENSENADA Y SOLICITAR EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PARA REALIZAR DICHA ATENCIÓN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA / REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE